



Resolución Ministerial

Lima, 2 DIC. 2016

N° 244-2016-PCM

VISTOS:

El Oficio N° 203-2016-SUNASS-030 de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, y la Carta s/n de fecha 08 de noviembre de 2016, del representante de *The Nature Conservancy* en Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el representante de *The Nature Conservancy* (TNC) en Perú invita al señor Fernando Momiy Hada, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, a participar en la "Segunda Cumbre Mundial del Agua", que se realizará del 6 al 8 de diciembre en la ciudad Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, *The Nature Conservancy* (TNC) es una organización sin fines de lucro que trabaja en la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas en diversos países; para lo cual promueve la constitución de "Fondos de Agua" como un mecanismo de financiamiento destinado a la ejecución de actividades y proyectos de "Infraestructura Verde";

Que, la "Segunda Cumbre Mundial del Agua" tiene por finalidad propiciar la interacción de especialistas en temas de agua que permitan crear programas o modalidades de conservación financieramente sostenibles, y desarrollar medios para que la inversión mejore la asignación del uso del agua;

Que, la agenda de la "Segunda Cumbre Mundial del Agua" abarcará tres temas principales: (i) repotenciar el planeta con energía sostenible; (ii) alimentar al mundo mientras proteges las fuentes de agua; y, (iii) compartir recursos cuando los suministros son escasos. El evento prevé la conformación de Grupos de Trabajo que revisarán los tres temas, detallando los desafíos existentes para aplicar soluciones prácticas e impulsar el trabajo de conservación de agua en todo el mundo; asimismo, los resultados de los debates en los grupos de trabajo se utilizarán como guía de la agenda de conservación de *The Nature Conservancy* (TNC) durante los próximos dos años;

Que, el Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS ha sido invitado a participar como panelista en el evento, con el tema "Alimentar al mundo mientras proteges las fuentes de agua"; en cuya exposición se darán a conocer iniciativas de protección de fuentes de agua en nuestro país, y se analizará la función de los Gobiernos Regionales en la implementación de dichas iniciativas;

Que, en el caso de Perú las iniciativas han sido implementadas a través de la Ley N° 30215 - Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE), y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2016-MINAM; normativa que le ha permitido al Perú ser el primer país en Latinoamérica en implementar Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, los cuales permiten la protección de las fuentes de agua;



Que, asimismo, la participación en el evento permitirá exponer que el regulador del agua potable en nuestro país incluye como parte de la tarifa de los servicios de agua potable y alcantarillado, un porcentaje para el financiamiento de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos; asimismo, la asistencia al evento permitirá conocer nuevas experiencias, lecciones aprendidas y otros mecanismos financieros utilizados para la conservación del recurso hídrico;

Que, por consiguiente, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor señor Fernando Momiy Hada, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, a la ciudad Nueva York, Estados Unidos de América, a fin que participe en el evento antes mencionado;

Que, la asistencia al evento no irrogará ningún gasto al Tesoro Público, debido a que los organizares cubrirán los gastos de transporte, alojamiento y alimentación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Fernando Momiy Hada, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 5 al 9 de diciembre de 2016; para los fines expuestos en la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Dentro de los quince días siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada deberá presentar al Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, un informe detallado describiendo los asuntos tratados y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.




FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros